



Tezó & Asociados
Audidores y Consultores, S.A.

Miembro de



15 avenida 15-81 zona 13
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
Guatemala, C. A. 01013
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME	PAGINA
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014	1
▪ Dictamen de los Auditores Independientes ▪ Estado de Fuentes y Usos de Fondos ▪ Estado de Inversiones Acumuladas ▪ Notas a los Estados Financieros	
Información Financiera Complementaria	21
▪ Informe de los Auditores Independientes ▪ Contenido de la información financiera complementaria	
Cumplimiento de Cláusulas Contractuales	26
▪ Informe de los Auditores Independientes ▪ Cumplimiento de Clausulas Contractuales	
Estado de Solicitudes de Desembolsos – SOEs	39
▪ Informe de los Auditores Independientes sobre el Examen de Solicitudes de Desembolsos ▪ Estado de Solicitudes de Desembolsos	
Estructura de Control Interno	42
▪ Informe de los Auditores Independientes ▪ Hallazgos de la revisión corriente ▪ Seguimiento a los hallazgos de las auditorías anteriores ▪ Comentarios sobre visitas a escuelas de telesecundaria y beneficiarios de becas escolares	
Estado de la Cuenta Designada	53
▪ Informe de los Auditores Independientes ▪ Estado de la Cuenta Designada	
Procedimientos de Auditoría Aplicados	56
▪ Detalle de los Procedimientos de Auditoría Aplicados de Planeación y Ejecución del Trabajo de Campo	

OYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación sobre la base contable de efectivo.

Responsabilidad de la Administración del Proyecto por los estados financieros.

El Ministerio de Educación de la República de Guatemala es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base contable de efectivo. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores Independientes.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante del Proyecto para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración del Proyecto, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

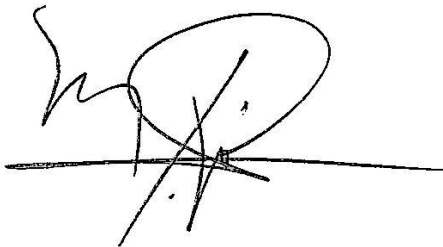
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Base Contable y Restricciones sobre la Distribución

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, para la preparación y presentación de sus estados financieros, el Proyecto utilizó la base de contabilidad de efectivo, que es una base de contabilidad aceptada pero diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Los estados financieros adjuntos fueron preparados por el Proyecto para presentarlos al Ministerio de Educación y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; en consecuencia, los estados financieros no pueden ser adecuados para otros propósitos.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

**LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196**

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

EXPRESADO EN US\$ DÓLARES

	Ejecución del año 2014	Ejecución del año 2013	Ejecución Acumulada al 31/12/2014
FUENTE DE FONDOS:			
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	-	-	200,000
Préstamo No. BIRF 7430-GU (Nota 7)	12,032,974	17,006,497	74,730,879
	<u>12,032,974</u>	<u>17,006,497</u>	<u>74,930,879</u>
USOS DE FONDOS:			
Materiales, servicios de consultoría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	5,345,105	593,054	8,758,496
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de No consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	7,351,575	12,855,080	31,633,672
Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	-	147,420	29,590,790
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	639,278	604,429	2,677,762
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	-	-	200,000
Total de inversiones del Proyecto	<u>13,335,958</u>	<u>14,199,983</u>	<u>72,860,720</u>
Disponibilidad	(1,302,984)	2,806,514	2,070,159
Disponibilidad al inicio del período	3,371,238	574,836	-
Operaciones pendientes de regularizar (Nota 13)	<u>2,812</u>	<u>(10,112)</u>	<u>907</u>
Efectivo al final del período (Nota 8)	<u><u>2,071,066</u></u>	<u><u>3,371,238</u></u>	<u><u>2,071,066</u></u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EXPRESADAS EN US\$ DÓLARES

	<u>Presupuesto</u> <u>Vigente</u>	<u>Acumulado al</u> <u>31/12/2013</u>	<u>Ejecutado en</u> <u>2014</u>	<u>Acumulado al</u> <u>31/12/2014</u>
INVERSIONES:				
Materiales, servicios de consultoría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto (Nota 9)	9,810,000	3,413,391	5,345,105	8,758,496
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto. (Nota 10)	36,060,000	24,282,097	7,351,575	31,633,672
Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del proyecto (Nota 11)	29,610,000	29,590,790	-	29,590,790
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto. (Nota 12)	4,320,000	2,038,484	639,278	2,677,762
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	200,000	200,000	-	200,000
	<u>80,000,000</u>	<u>59,524,762</u>	<u>13,335,958</u>	<u>72,860,720</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Antecedentes

(a) Breve historia del Convenio de financiamiento

A través del decreto número 7-2008 de fecha 11 de marzo de 2008, El Congreso de la República de Guatemala, aprueba las negociaciones del Convenio de Préstamo a ser celebrado ente la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, para la ejecución del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria.

El 12 de abril de 2008, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Gobierno de Guatemala firmaron el convenio de préstamo número BIRF 7430-GU, por US\$ 80,000,000, para apoyar en el financiamiento del “Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria”.

El plazo del proyecto es de 16 años, incluyendo un período de gracia de 6 años. El periodo de desembolsos será de 6 años, por lo que la fecha de cierre inicialmente estaba para el 31 de diciembre de 2013; sin embargo, con fecha 13 de marzo de 2013 el Banco Mundial notificó al Gobierno de Guatemala un acuerdo de principio para la extensión del Proyecto hasta el 30 de noviembre de 2015. Las amortizaciones se realizan cada 15 de marzo y 15 de septiembre, empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022.

El interés pagadero por el Prestatario para cada período de Interés debe ser a una tasa igual a LIBOR (London Interbank Offered Rate: tipo de interés interbancario ofertado en Londres, por sus siglas en inglés) para la moneda del préstamo más el margen fijo, sujeto a cualquier renuncia de una porción de tal interés como podrá ser determinado por el Banco de tiempo en tiempo. Las fechas de pago de intereses son de forma semestral.

El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso a una educación secundaria básica de calidad para estudiantes de bajos ingresos, especialmente en comunidades indígenas, a través del mejoramiento de las tasas de terminación de la escuela primaria para estudiantes que se encuentra en sobre-edad, el fortalecimiento de las modalidades flexibles de educación secundaria básica y gestión escolar.

Los componentes y objetivos estratégicos del proyecto se describen a continuación:

Componente 1. Conclusión de la Educación Primaria y Calidad Educativa

Sub-componente 1.a. Programa de Primaria Acelerada (US\$ 3.1 millones):

El Subcomponente apoyará la implementación del programa de educación primaria acelerada en escuelas primarias específicas en áreas con altos números de estudiantes con sobre-edad.

El objetivo Estratégico del sub-componente 1.a. es apoyar a los estudiantes con sobre-edad en las escuelas primarias para que finalicen su ciclo de educación primaria. Apoyar estrategias de prevención de sobre-edad en escuelas primarias donde se implemente la primaria acelerada.

El componente brindará a aproximadamente 350 escuelas primarias un programa de primaria acelerada de calidad para estudiantes que tengan 3 o más años de sobre-edad. En turno, las escuelas primarias donde se ofrecerá el programa de primaria acelerada, se comprometerán a implementar estrategias para garantizar la entrada a tiempo de nuevos alumnos a la primaria y/o al primer grado, y al fortalecer las competencias de lectura y escritura de los alumnos inscritos en el primer y el segundo grado de la primaria regular. Al menos 200 escuelas implementarán el modelo EBI, en el ciclo regular de primaria de las mismas escuelas.

Sub Componente 1 b. Desarrollo de la Capacitación de Maestros (US\$ 4.1. millones)

El objetivo estratégico del Sub Componente 1 b. es apoyar el fortalecimiento de la formación inicial de maestros con el desarrollo de la propuesta de reforma de la formación inicial. Y (ii) Mejorar el nivel de formación y desempeño del personal docente en servicio en el sistema escolar, incluyendo la modalidad intercultural y la modalidad bilingüe intercultural y las especialidades correspondientes.

Sub Componente 2 b. Fortalecimiento y Ampliación de Modalidades Pertinentes y Flexibles para la Educación Secundaria Básica (US\$ 52.2 millones).

El objetivo estratégico del sub-componente 2.b. es mejorar la calidad y ampliar la cobertura de modalidades de educación secundaria básica pertinente para comunidades rurales e indígenas: Telesecundaria, INEB rurales, Centros de Alternancia/NUFED, Cooperativas, Escuelas de ONG y Fundaciones.

Sub-componente 2 c. Becas para la demanda Educativa para Estudiantes de Bajos Ingresos (US\$ 2.3 millones)

El objetivo Estratégico del sub-componente 2.c. es aumentar la demanda educacional de adolescentes y jóvenes provenientes de familias de bajos ingresos y poblaciones indígenas y poblaciones del área urbana marginal dentro de los municipios priorizados. Además de proveer las becas condicionadas a la promoción, desempeño y conclusión de la secundaria básica a estudiantes elegibles en escuelas de educación básica. Este sub-componente apoyará la estrategia aplicada en todo el sector, de mejorar la selección de becarios y los sistemas de monitoreo.

Componente 3. Gestión Escolar en Apoyo a la Calidad Educativa

Sub-componente 3.a. Consolidación y Fortalecimiento de la Gestión Escolar en Apoyo a la Calidad Educativa (US\$ 14.7 millones)

El sub-componente 3.a. tiene dos objetivos estratégicos: (i) Consolidar los mecanismos de transferencia directa de fondos a escuelas, para asegurar que los recursos lleguen a su destino, en los montos correctos, que se usen adecuadamente los fondos y que su liquidación sea eficiente y transparente. (ii) Contribuir al mejoramiento de los factores asociados a la calidad educativa en las escuelas por la transferencia directa de fondos a escuelas a través del mecanismo de transferencia fortalecido. Estas transferencias estarán destinadas a gastos de inversión en el proyecto.

Sub-componente 3b. Fortalecimiento Institucional, Incluyendo Consolidación y Fortalecimiento de la Supervisión Departamental y Asistencia Técnica a las Escuelas. (US\$ 3.1 millones).

Sub-componente 3.b. tiene dos objetivos: primero, mejorar la calidad de las funciones de planificación, implementación, supervisión y evaluación del MINEDUC, al igual que la asistencia técnica pedagógica y de gestión a las escuelas. Segundo, mejorar las funciones de Gestión Fiduciaria del MINEDUC al nivel central y/o departamental y apoyar la coordinación general e implementación del Proyecto.

A continuación especifican las categorías para Gastos Elegibles que pueden ser financiados de los ingresos del Préstamo ('Categoría'), la asignación de las entidades del Préstamo para cada Categoría y el porcentaje de los gastos a ser financiados por los Gastos elegibles en cada una de las Categorías:

<u>Categoría</u>	<u>Monto asignado BIRF</u>	<u>Porcentaje de gastos a ser financiados</u>
1. Bienes	US\$ 11,500,000	100%
2. Pequeños trabajos	2,000,000	100%
3. Servicios de consultoría	7,900,000	100%
4. Servicios excluyendo los de consultoría para campañas IBC	2,600,000	100%
5. Capacitación	8,800,000	100%
6. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 3 1 (c) del Programa 1 para este Convenio	8,500,000	100%
7. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 2.2 (c) y parte 2.2 (d) de Programa para éste Convenio	35,300,000	100%
8. Becas bajo Parte 2.1 (b) del Programa 1 para el convenio	2,800,000	100%
9. Comisión pagadera por adelantado	200,000	Cantidad pagadera de acuerdo a la sección 2.03 del convenio conforme a la sección 2.07 de las condiciones Generales.
10. No asignados	400,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

Con carta de fecha 25 de junio de 2009, el Banco aprobó la primera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

- a) La descripción de la Parte 2.2.(a) del Proyecto, como se refleja en el Calendario 1, del Convenio de Préstamo, enmendado de la siguiente forma:

“(a) existiendo modalidades pedagógicas del sistema educacional del Prestatario, notablemente en su mayoría con respecto a modalidades pertinentes a las comunidades

rurales, tanto como para los estudiantes indígenas, incluyendo el financiamiento de facilitadores de Telesecundaria;"

- b) "La tabla acá indica en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es por este medio enmendada a leerse como sigue":

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para ser financiados
1. Materiales, trabajos menores, servicio de consultores, Servicios de no consultores, transferencias de subsidiarios, entrenamiento y becas bajo Parte 1.1 y Parte 1.2 del Proyecto	7,700,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a No Consultores transferencias subsidios, Entrenamiento y beca bajo la parte 2.2 y la parte 2.3 del Proyecto	39,250,000	100%
3. Pago a facilitadores de Telesecundaria, bajo la parte 2.2 del Proyecto	11,450,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier grado nuevo en centros de Telesecundaria elegibles
4. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a no Consultores, transferencias de subsidio y entrenamiento bajo la parte 3.1 y Parte 3.2 del Proyecto	21,000,000	100%
5. Honorarios de adelanto	200,000	cantidad pagadera conforme a Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocación	400,000	
	US\$ 80,000,000	

- c) "Descripción de la Sección I.A.I. (a) (iii), como se refleja en Calendario 2 del Convenio de Préstamo, es acá enmendada para leer como sigue":

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes de sobre edad, bajo Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas, bajo Parte 1.1 y Parte 2.2 del Proyecto; (iii) ONG's participantes bajo la Parte 2.2(d) del Proyecto (iv) Estudiantes Elegibles con respecto a la Parte 2.3(b) del Proyecto; y (v) becas bajo la Parte 3.1(c) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para involucrarse en la implementación del Proyecto de todos los tenedores en postura seleccionados usando criterio especificado en (A) arriba, incluyendo todas las transferencias financieras, subsidios, donaciones y becas en relación a lo allí indicado;"

- d) La definición de "Servicios de No Consultores" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es aquí modificado para leerse como sigue:

"Servicios de No Consultores" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) en la tabla de la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio, todos los servicios técnicos y profesionales requeridos para la organización y llevar a cabo las campañas IEC con relación a programas de educación del Prestatario.

- e) Una nueva definición de "Telesecundaria" está incluida en el Apéndice del Convenio de Préstamo, colocada en orden alfabético, (y las definiciones existentes son en consecuencia re numeradas para guardar el orden alfabético) para que se lea como sigue:

"Telesecundaria significa el modelo educacional del Prestatario patrocinado por un facilitador, materiales de escritura y equipo audiovisual, dirigido principalmente a estudios de escuela secundaria localizados en áreas aisladas donde medios de educación no tradicional están en el presente disponibles, como se instituyera por los Convenios Ministeriales del Prestatario (Acuerdos Ministeriales) No. 39-98 de 3 de marzo de 1998; No. 675 de 19 de agosto 2003 y No. 1129 de diciembre 15, 2003."

- f) La definición de "Entrenamiento" incluido en el Apéndice del Convenio de Préstamo es acá modificado para que se lea como sigue:

"Entrenamiento significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) de la Tabla en la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio: (a) viajes razonables, cuarto, alimentación y gastos per diem como sean incurridos por los entrenadores y entrenados en conexión con su entrenamiento y facilitadores de entrenamiento no consultores, (b) honorarios de curso; (c) rentar facilidades de entrenamiento; y (d) preparación de materiales de entrenamiento, y (d) gastos de preparación, adquisición reproducción y distribución de material de entrenamiento no cubiertos de otra manera bajo dicha Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio."

Con carta de fecha 29 de enero de 2010, el Banco aprobó la segunda enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

- a) Calendario 1 al Convenio de Préstamo es aquí enmendado y reemplazado completamente para leer como se acordó en el Anexo I de esta Carta de Enmienda.
- b) Sección I.A.i. (a) (iii) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendado a leerse como sigue:

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes por Madurez, bajo la Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas (Meta), bajo las Partes 1.1, 2.2, 2.3, y 3.1.(d) del Proyecto; (iii)

Estudiantes Elegibles con respecto a la parte 2.3 del Proyecto; y (iv) donaciones bajo Parte 3.1(d) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la involucración en la implementación del Proyecto de todos los tenedores de posturas seleccionados usando el criterio especificado en (A) arriba, incluyendo el criterio para desarrollar mecanismos para aprobación, implementación y monitoreo de todas las donaciones y becas en relación allí indicadas;"

- c) La Sección I.B.1 (a) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada para ser leída como sigue:

"MINEDUC contrata y de allí en adelante mantiene personal responsable para el Proyecto, incluyendo: (i) un gerente de proyecto; (b) un gerente de administración de proyecto; y (c) especialistas de procuración y administración financiera, adecuados en número y todos teniendo términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios para el Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto."

- d) Sección I.B.2. de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como sigue:

"El Prestatario, a través de MINEDUC, deberá asegurar la provisión de:

(a) Becas a Estudiantes Elegibles bajo la Parte 2.3(b) del Proyecto; y

(b) Donaciones a Escuelas Seleccionadas (Meta) bajo la parte 3.1 (d) del Proyecto."

- e) La tabla incluida en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como se estipulará en el Anexo II de esta Carta de enmienda.

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	7,200,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	34,400,000	100%
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	20,100,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
Van...	61,700,000	

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
Vienen...	61,700,000	
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	17,800,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

- f) La definición de los términos "DDE", "ONG", y "ONG Participante" incluidas en el Apéndice del Convenio del Préstamo, fueron eliminadas.
- g) La definición de "Lineamientos para el Consultor" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado para ser leída como sigue:
"Lineamientos para el Consultor" significa los "Lineamientos: Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial" publicado por el Banco en mayo 2004 y revisado en octubre 2006".
- h) La definición de "Manual de Operaciones" y "OM" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado a leerse como sigue:
"Manual de Operaciones" y "MO" significa el manual que se refiere en la Sección I.A (1) del Calendario 2 de este Convenio, donde se estipula, que el manual puede ser enmendado de vez en cuando con el consentimiento del Banco."
- i) La definición de "Lineamientos de Procuración" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado ser leída como sigue:
"Lineamientos de Procuración" significa los "Lineamientos: Procuración bajo los Préstamos IBRD y Créditos IDA" publicados por el Banco en Mayo 2004 y revisados octubre 2006."
- j) Una nueva definición de "Educación Intercultural Bilingüe" está incluida en el Apéndice para el Convenio de Préstamo, colocado en orden alfabético, (y las definiciones existentes son consecuentemente renumeradas para mantener el orden alfabético) para ser leída como sigue:

"() "Educación Intercultural Bilingüe" significa el programa del Prestatario para reforzar el conocimiento del lenguaje indígena y el Español, como segundo idioma, especialmente en la educación primaria para promover una identidad multicultural y multiétnica en el territorio del Prestatario."

Con fecha 11 de abril de 2012, el Banco aprobó la tercera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el convenio de préstamo como sigue:

- a) El enfoque del subcomponente 1A cambió. Sub-componente 2B ha sido ampliado en su alcance y el calendario de becas financiado por el sub-componente 2C ha sido revisado. El sub-componente 3A se ha reducido en su alcance.
- b) EL Sub-componente 1A financiará un menor número de programas de educación primaria acelerada en las modalidades monolingües y bilingües, dado que la demanda no ha sido la esperada. Se prestará apoyo a una mayor vigilancia y supervisión de la calidad de los 70 programas existentes bilingües y monolingües 172.
- c) El incremento en el volumen del subcomponente 2B se debe a un aumento en el número de facilitadores de Telesecundaria que financiará el Banco en 2012. El financiamiento del Banco está pagando los honorarios por prestación de servicios técnicos de 1,739 facilitadores de Telesecundaria en el 2012, incluyendo los 300 que ya se había programado, con el fin de evitar el cierre de las aulas de Telesecundaria, que no sería capaz de funcionar normalmente sin un facilitador.
- d) En relación con el componente 2C, en lugar de cancelar las becas que serán financiadas por el proyecto y no concedidas en 2011, MINEDUC decidió mantener las 35.280 becas previstas y (i) distribuir las de manera más justa entre los dos últimos años de ejecución del proyecto para ayudar a asegurar que los estudiantes del 7° grado que recibieron becas en 2010 y 2011 terminen los grados 8 y 9 en 2012 y 2013, y (ii) otorgar becas adicionales para estudiantes del 7° grado en 2012 y en la misma cohorte de estudiantes de 8° grado en 2013.

La reasignación de los componentes del Proyecto en cada una de las categorías de acuerdo a la tabla 4 de la enmienda. A continuación se muestra la reestructuración de presupuesto general del Proyecto:

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	6,300,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	38,200,000	100%
Van...	44,500,000	

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
Vienen...	44,500,000	
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	30,000,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	5,000,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

Con carta de fecha 21 de noviembre de 2013, el Banco aprobó la cuarta enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

- a) Sección I.B.1 (a), del Anexo 2 del contrato del préstamo quedará modificado de la siguiente manera:

“MINEDUC contrata y posteriormente mantiene el personal responsable para el Proyecto, incluyendo:

- i) Un administrador del proyecto, y
- ii) Especialistas en adquisiciones y gestión financiera, adecuado en número y en todos los términos del mandato, funciones, y recursos satisfactorios para el Banco en el tiempo que dure la implementación.

- b) La tabla en la Sección IV.A.2 del Anexo 2 del contrato del préstamo está enmendada para leer en su totalidad como se establece en el anexo a esta carta de enmienda.
- c) Sección IV.B.2. del Anexo 2 al contrato del préstamo está enmendada para que se lea de la siguiente manera:

“2. La fecha de cierre es noviembre 30 de 2015”

- d) Las definiciones de “Normas de Consultoría”, “Normas de Adquisiciones” y “Plan de Adquisiciones” incluidos en el Apéndice del contrato del préstamo quedan enmendados como sigue:

- i) “Normas de Consultoría” significa las “Directrices: Selección y uso de Consultores bajo IBRD Préstamos e IDA Créditos y Becas por el Banco Mundial” con fecha enero de 2011.
- ii) “Normas de Adquisiciones” significa las “Directrices: Adquisición de bienes, obras y servicios que no son de consultoría bajo IBRD préstamos e IDA Créditos y Becas por el Banco Mundial” con fecha enero 2011.
- iii) “Plan de Adquisiciones” significa el plan de adquisiciones del prestatario para el Proyecto, con fecha octubre 23, de 2013 referido en el párrafo 1.18 de las Normas de Adquisiciones y en el párrafo 1.25 de las Normas de Consultoría, misma que se actualizará de vez en cuando de conformidad con las disposiciones de dichos párrafos.

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, servicios que no son de consultoría y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	9,810,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría, servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	36,060,000	100%
3. Pago de facilitadores de Telesecundaria, bajo parte 2.2(b) del Proyecto	29,610,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
Van...	75,480,000	

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
Vienen...	75,480,000	
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	4,320,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
	----- US\$ 80,000,000 =====	

Al 31 de diciembre de 2014, el Ministerio de Finanzas ha realizado amortizaciones y pago correspondiente a intereses del préstamo del “Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria” por un valor de US\$ 11,659,471 y US\$ 1,090,773 respectivamente, de los cuales un total de US\$ 227,767 corresponden a intereses del 2014.

2. Unidad monetaria

El Proyecto mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), de acuerdo a requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, del dinero recibido en moneda nacional, se utiliza el tipo de cambio vigente publicada por el Banco de Guatemala (Banco Central) al momento de la recepción de esos recursos. Al 31 de diciembre de 2014, su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de Q 7.59 por US\$ 1.00.

3. Base de presentación

Los estados financieros del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan las erogaciones de dinero. Esta práctica difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

4. Bases de conversión a moneda extranjera

Los registros contables del Proyecto se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual las transacciones efectuadas en moneda local, se convierten a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio en la fecha en que ocurrieron las mismas.

5. Principales políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas por el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, para el registro de sus transacciones, fueron las siguientes:

- a) Los estados financieros del Proyecto han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente se realizan los pagos.
- b) Los activos adquiridos con fondos del proyecto se registran al costo de adquisición en la fecha que se realiza la compra.
- c) Los fondos para becas educativas, la transferencia de fondos para subsidios escolares y el costo de la capacitación docente a profesores del nivel preprimaria y primario, se consideran ejecutados cuando estos sean recibidos a satisfacción y respaldando cada pago con la documentación respectiva de los beneficiarios y siguiendo el proceso administrativo definido en los numerales 2.7.3 y 2.7.4 del manual operativo del Proyecto.

6. Honorarios de Frente-Final

De acuerdo con el Convenio de Préstamo, el Gobierno de la República de Guatemala deberá pagar al Banco, una comisión inicial, la cual deberá ser igual a un cuarto del uno por ciento (0.25%) del monto del préstamo, equivalente a US\$ 200,000. El monto de la comisión fue cobrada por el Banco el 23 de junio de 2008.

7. Fondos préstamo BIRF 7430-GU

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, los ingresos obtenidos a través de solicitudes de desembolso (SOE) reembolsadas por el BIRF fueron los siguientes:

<u>Número de Solicitud y desembolso</u>	<u>Fecha de Desembolso</u>	<u>Monto Desembolsado</u>
Solicitud 38-Desembolso 21	12/06/2014	US\$ 3,624,288
Solicitud 39/40-Desembolso 22	16/09/2014	6,592,789
Solicitud 41-Desembolso 23	05/12/2014	1,815,897
		
		US\$ 12,032,974
		=====

8. Efectivo Disponible

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2014 se encontraba depositada en la cuenta especial del Banco de Guatemala No. 18005150013 a favor del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, con saldo a esa fecha de US\$ 2,071,066.

9. Materiales, servicios de consultoría y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, el monto ejecutado en esta categoría, fue como sigue:

Servicios (i)	US\$ 4,965,164
Consultorías (ii)	105,081
Bienes (iii)	274,860

	US\$ 5,345,105
	=====

- (i) Corresponde principalmente al pago del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP, tercera y cuarta cohorte, por un valor de US\$ 4,615,239 y la contratación de servicio de impresión y embalaje de material educativo para primaria acelerada y formación de directores de Centros NUFED con la empresa denominada Ediciones Don Quijote, S. A., según contrato SRV-BIRF-01-2014 por un total de US\$ 311,929.
- (ii) Corresponde al pago de un Coordinador Nacional de la Caracterización Sociolingüística y Cultural para definir escuelas bilingües interculturales en municipios priorizados por el Proyecto, en 7 departamentos de Guatemala y 29 encuestadores-tabuladores de la información sociolingüística y cultural.
- (iii) Corresponde a la adquisición de proyectores, pupitres, pizarrones, cátedras y cajas plásticas para almacenaje, distribución y traslado de libros de lectura a los centros PEPS.

10. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría, servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, el monto ejecutado en la mencionada categoría, fue como sigue:

Servicios (i)	US\$ 3,755,706
Bienes (ii)	3,445,158
Consultorías (iii)	150,711

	US\$ 7,351,575
	=====

- (i) Corresponde principalmente al pago de 9,200 becas escolares a estudiantes del nivel de educación media –Ciclo de Educación Básica- de escasos recursos económicos, residentes en áreas rurales de municipios priorizados del país por US\$ 2,847,764 y talleres de capacitación a docentes de institutos NUFED y coordinadores de telesecundaria a nivel nacional por US\$ 284,443.

- (ii) Corresponde principalmente a la adquisición de 3,571 Cañoneras para Institutos de Telesecundaria y Direcciones Departamentales de Educación por US\$ 2,229,186 y la adquisición de 1,669 escritorios para computadora, 1,669 sillas y 2,363 librerías para beneficiar a institutos de Telesecundaria por US\$ 1,200,000.
- (iii) Corresponde principalmente a la contratación de servicios profesionales para la realización de un estudio de factibilidad y diseño de instalación de cableado eléctrico y de red para 80 Centros de Recursos Tecnológicos de los Núcleos Familiares Educativos – NUFED, adjudicado a la empresa COMSOFT, S. A., por US\$ 70,129; contratación de servicios de consultoría para la revisión, alineación, diseño y adaptación de la modalidad de Tele Secundaria con el Currículo Nacional Base, por US\$ 25,317 y Servicios de consultoría para la elaboración de documentos multimedia de Instrumentos y actividades de la alternancia para docentes de Centros Educativos NUFED por US\$ 13,786.

11. Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, no se realizó ningún pago a facilitadores.

12. Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, el monto ejecutado en la mencionada categoría, fue como sigue:

Consultorías (i)	US\$	406,503
Servicios (ii)		219,805
Bienes		12,970

	US\$	639,278
		=====

- (i) Corresponde principalmente a la Asistencia técnica y profesional para Fortalecer las capacidades del Mineduc para realizar la implementación y la coordinación del Proyecto a través de especialistas que formen capacidades internas por un monto de US\$ 188,496 y servicios profesionales como gestor de apoyo para la conformación, organización, legalización y actualización de los consejos educativos de nivel medio del ciclo básico por US\$ 113,192.
- (ii) Corresponde principalmente a 96 transferencias de fondos a los Consejos Educativos para programas de apoyo de programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional por US\$ 151,644, elaboración y revisión de pruebas del nivel básico de distintas áreas, talleres de formación para docentes, programa de educación primaria con sobre edad en los distintos departamentos de Guatemala.

13. Operaciones pendientes de regularizar

Al 31 de diciembre de 2014, existía una diferencia pendiente de regularizar entre el saldo disponible en la cuenta especial y los registros del Proyecto de US\$ 907, el cual corresponde a diferencial cambiario derivado de las siguientes operaciones:

Regularización por diferencial cambiario de 2009 a 2013.	US\$ (276)
Reposición de la rendición al Fondo Rotativo del Proyecto	(1,358)
Reintegro a la Cuenta por Tesorería Nacional diciembre 2014	1,487
Reintegro del Banco de Guatemala por depósito realizado en la cuenta 110001-5, incluido en las operaciones internas de marzo 2011.	19,649
Reintegro al Banco Mundial, solicitud de desembolso No. 35 de 2013 (becas escolarizadas).	(18,690)
Pago de becas, presentadas en solicitudes de desembolso 19 y 21 de 2011	(1,536)
Reintegro de becas, incluido en operaciones de enero 2012.	1,533
Devolución operada en cuenta única el 4-3-2014 por Q 22,956.	2,970
Depósito efectuado por MINEDUC, por liquidación fondo rotativo 2012, al fondo común, pendiente reintegro a la cuenta No. 18005150013 del Proyecto.	(2,892)
Devolución operada en cuenta única el 4-3-2014 por Q 20,000.	2,588
Constitución del Fondo Rotatorio, operado en cuenta designada el 15-5-2013.	(2,568)

	US\$ 907
	=====

* * * * *

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

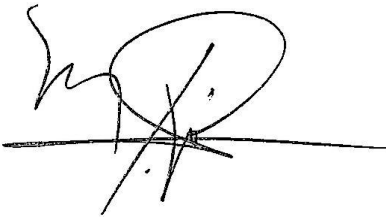
Hemos auditado los Estados de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de marzo de 2015.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros del Proyecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014. La información financiera complementaria que se acompaña, es responsabilidad de la Administración del Proyecto, y se presenta con fines de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos.

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'E' with a horizontal line crossing through them.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Plan Operativo Anual – POA

El plan operativo anual – POA, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2014 y su ejecución fue como sigue:

<u>Componente</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Reformulado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>
Componente I	US\$ 1,377,628	US\$ 5,163,257	US\$ 5,345,105	US\$ (181,848)
Componente II	14,901,278	7,488,371	7,351,575	136,796
Componente III	1,581,094	1,008,110	639,278	368,832
	US\$ 17,860,000	13,659,738	US\$ 13,335,958	US\$ 323,780
	=====	=====	=====	=====

La diferencia corresponde a inversiones no realizadas por el Proyecto en el año 2014 y que podrán ser utilizadas en el siguiente año 2015.

2. Saldo a favor del BIRF por desembolsos efectuados

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo contable a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, corresponde al monto desembolsado del Convenio de Préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito con el Gobierno de la República de Guatemala, que asciende a US\$ 72,860,720.

Los fondos recibidos del BIRF acumulados al 31 de diciembre de 2014, se obtuvieron a través de los siguientes desembolsos:

<u>Número y concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>
Comisión del BIRF	26/11/08	US\$ 200,000
219421 Desembolso 01	27/11/08	7,000,000

Acumulados al 31 de diciembre de 2009		7,200,000

13307 Desembolso 02	16/02/10	6,208,203
256793 Desembolso 03	01/09/10	4,026,416
289227 Desembolso 04	07/12/10	3,525,920

Van...		US\$ 13,760,539

Número y concepto	Fecha	Valor
Vienen...		US\$ 13,760,539
Acumulado al 31 de diciembre de 2010.		20,960,539
30022 Desembolso 05	21/02/11	5,747,029
30023 Desembolso 06	05/07/11	922,936
30006 Desembolso 07	08/09/11	1,617,114
30007 Desembolso 08	07/11/11	1,410,795
30026 Desembolso 09	23/11/11	719,267
30006 Desembolso 10	09/12/11	800,922
30007 Desembolso 11	09/12/11	1,110,722
30040 Desembolso 12	27/12/11	2,134,236
		14,463,021
Acumulado al 31 de diciembre de 2011		35,423,560
15616 Desembolso 13	15/02/12	1,075,560
367660 Desembolso 14	30/10/12	2,000,000
388569 Desembolso 15	05/11/12	3,463,329
485534 Desembolso 16	05/11/12	3,928,959
		10,467,848
Acumulado al 31 de diciembre de 2012		45,891,408
2819 Desembolso 17	16/01/13	6,065,659
10180002 Desembolso 18	17/06/13	2,023,588
523045 Desembolso 19	07/11/13	4,317,250
568314 Desembolso 20	05/12/13	4,600,000
		17,006,497
Acumulado al 31 de diciembre de 2013		62,897,905
177924 Desembolso 21	02/06/14	3,624,288
354274 Desembolso 22	10/09/14	6,592,789
475461 Desembolso 23	05/12/14	1,815,897
		12,032,974
Acumulado al 31 de diciembre de 2014		US\$ 74,930,879
		=====

3. Conciliación entre los estados financieros

La conciliación entre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 se muestra a continuación:

	Estado de		Diferencia
	Inversiones	Fuentes y Usos	
Componente I	US\$ 5,345,105	US\$ 5,345,105	US\$.
Componente II	7,351,575	7,351,575	.
Componente III	639,278	639,278	.
	-----	-----	-----
	US\$13,335,958	US\$ 13,335,958	US\$.
	=====	=====	=====

4. Justificaciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de gastos ejecutados que corresponden a ese año y que están pendientes de justificar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ascendía a US\$ 4,929,841.

* * * * *

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Ministerio de Educación –MINEDUC con respecto a las cláusulas referentes a actividades financieras contenidas en el Convenio de Préstamo No. 7430-GU suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas del Convenio, así como las correspondientes leyes y regulaciones están detalladas en el anexo adjunto.

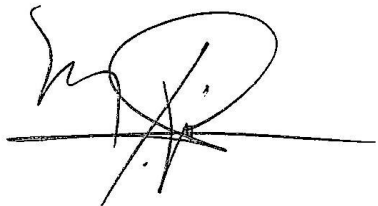
Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren que nuestra auditoría sea planeada y realizada para obtener una seguridad razonable de que el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, ha cumplido con las cláusulas pertinentes del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, con base en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

Instancias importantes de incumplimiento son las fallas en cumplir con los requisitos o las violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es importante, en relación con los estados financieros básicos del Proyecto. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento.

En nuestra opinión, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria cumplió, en todos sus aspectos importantes, con las cláusulas pertinentes del convenio del préstamo No. 7430-GU del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables al Proyecto.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO						
CONDICIONES GENERALES						
	ARTICULO II: EL PRÉSTAMO					
2.01	El Banco conviene otorgar al Prestatario en los términos y condiciones establecidos y referidos, la cantidad de US\$ 80,000,000 (ochenta millones de dólares). Dicha cantidad puede ser convertida de tiempo en tiempo a través de la Conversión de Moneda de acuerdo a las disposiciones de la Sección 2.08 del Convenio ("Préstamo"), para apoyar en el financiamiento del Proyecto descrito en el Programa I de este Acuerdo ("Proyecto").		X			Al 31 de diciembre de 2014, se recibió de parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF- un monto de US\$ 72,860,720, equivalentes al 91% del préstamo total, los cuales fueron acreditados a la cuenta designada en el Banco de Guatemala No. 18005150013.
2.02	El Prestatario puede retirar los fondos del Préstamo de acuerdo con la Sección IV del Programa 2 del Convenio	X				Los fondos del préstamo han sido utilizados de acuerdo a lo establecido en la sección IV del Programa 2 del Convenio y las enmiendas aprobadas por el Banco.
2.03	La comisión inicial pagada por el Prestatario deberá ser igual a un cuarto del uno por ciento (0.25)% del monto del Préstamo.	(A)				El Banco cobró la comisión inicial de US\$ 200,000 de acuerdo con el Convenio de Préstamo.
2.05	El interés pagadero por el Prestatario para cada periodo de Interés debe ser a una tasa igual a LIBOR (London Interbank Offered Rate: tipo de interés interbancario ofertado en Londres por sus siglas en Inglés) para la Moneda del Préstamo más el margen fijo, sujeto a cualquier renuncia de una porción de tal interés como podrá ser determinado por el Banco de tiempo en tiempo; siempre y cuando al realizar una Conversión de todo o cualquier porción de la cantidad de capital de Préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el periodo de Conversión sobre tal cantidad deba ser determinado de acuerdo con disposiciones pertinentes del Artículo IV de la Condiciones Generales.	X				Los intereses establecidos en el convenio de préstamo son pagados en forma directa por el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de ente financiero del Gobierno de Guatemala. Se verificó que sí se cumple con esta cláusula, a través de la confirmación recibida de la Dirección de Crédito Público, de fecha 27 de febrero de 2015, en donde se indica que al 31 de diciembre de 2014 se han cancelado un total de US\$ 1,090,644, en concepto de intereses correspondientes al préstamo BIRF-7430 de los cuales US\$ 227,767 corresponden a intereses del 2014
2.06	Las fechas de pago son 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.	X				Las amortizaciones del préstamo se iniciaron el 15 de marzo de 2013 y finalizarán el 15 de septiembre de 2022.
2.07	El monto de capital del Préstamo deberá ser reintegrado de acuerdo con las disposiciones del Calendario de Amortización del Programa 3 del Convenio.	X				Las amortizaciones del préstamo se iniciaron el 15 de marzo de 2013 y finalizarán el 15 de septiembre de 2022; al 31 de diciembre de 2014 se han amortizado US\$ 11,659,471 de los cuales un monto de US\$ 5,014,635, corresponden al 2013 y un monto de US\$ 6,644,836 corresponden al 2014.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2.08	a) En cualquier momento el Prestatario puede solicitar cualquiera de las siguientes Conversiones de los términos del Préstamo para facilitar el manejo prudente de la deuda: (i) un cambio de la Moneda del Préstamo de todo o cualquier porción de la cantidad de capital del Préstamo, retirado o sin retirar, a una Moneda Aprobada; (ii) un cambio de las bases de la tasa de interés aplicable a todo o cualquier porción de la cantidad de capital del Préstamo a una Tasa Variable a una Tasa Fija, o viceversa; y (iii) la fijación de los límites sobre la Tasa Variable aplicable a toda o cualquier porción de la cantidad de cantidad del Préstamo retirado y sin cobrar por el establecimiento de un Tope de Tipo de Interés o Tasa de Interés <i>Collar</i> (Rango entre una tasa de interés superior e inferior) en la Tasa Variable.				X	Las amortizaciones del 2014, se realizaron en dólares de los estados unidos de Norteamérica.
2.09	Sin limitación hacia las disposiciones del párrafo (a) de la Sección 2.08 del Convenio y a menos que lo contrario sea notificado por el Prestatario al Banco de acuerdo con las disposiciones de las Guías de Conversión, las bases de la tasa de interés aplicable a retiros consecutivos de la Cuenta del Préstamo que está en el total igual a US\$ 80,000,000 (ochenta millones de dólares) debe ser convertido de la Tasa Variable inicial a una Tasa Fija para el vencimiento completo de tal cantidad de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones Generales y las de las Guías de Conversión.				X	Al 31 de diciembre de 2014, no se tiene conocimiento de que el prestatario haya solicitado ningún cambio en las condiciones originales de los términos del préstamo.
ARTICULO III: PROYECTO						
3.01	El Prestatario declara su compromiso con el objetivo del Proyecto. A este punto, el Prestatario debe llevar a cabo el proyecto a través del MINEDUC de acuerdo con las disposiciones del Artículo V de las Condiciones Generales .	X				El Ministerio de Educación, es el organismo ejecutor del Proyecto, según decreto número 7-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 14 de marzo de 2008.
3.02	Sin limitación por las disposiciones de la Sección 3.01 del Convenio y, exceptuando lo que el Prestatario y el Banco deban acordar en caso contrario, el Prestatario debe asegurar que el Proyecto se lleve a cabo a través del MINEDUC de acuerdo con las disposiciones del Programa 2 del Convenio.	X				Al 31 de diciembre de 2014, es el MINEDUC quien ha ejecutado el proyecto, de acuerdo a las disposiciones del Programa 2 del Convenio.
ARTICULO IV: VIGENCIA						
4.01	Sin perjuicio de las disposiciones de las Condiciones Generales, la Fecha Límite de Vigencia es la fecha (90) días después de la fecha de este Convenio, pero en ningún caso después de dieciocho meses después de la aprobación del préstamo del Banco que vence el 8 de septiembre de 2008.	(A)				La transferencia de fondos por parte del BIRF se realizó el 24 de noviembre de 2008 y la firma del Convenio de Préstamo fue el 12 de abril de 2008.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	PROGRAMA 1					
	Descripción del Proyecto					
	El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso a la calidad del nivel básico de la educación secundaria para estudiantes de bajos ingresos, especialmente de las comunidades indígenas; a través de la mejora de las tasas de conclusión de la educación primaria para estudiantes sobre la edad, el fortalecimiento de modalidades de educación básica flexible y la gestión escolar.	X				Verificamos que al 31 de diciembre de 2014, el Proyecto se está ejecutando principalmente en comunidades indígenas y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
	El Proyecto está compuesto de las siguientes partes:					
1	Calidad educativa y conclusión de la educación primaria					
	Apoyo a estudiantes sobre la edad para finalizar el ciclo de educación primaria y que continúen la educación básica secundaria, a través de:					
1.1	El establecimiento de centros de educación básica integrada para proporcionar a las Escuelas Objetivo con: a) un programa acelerado de calidad para estudiantes de sobre edad; b) un programa de educación básica secundaria flexible y c) capacitación y apoyo para el liderazgo y gestión de las Escuelas Objetivo.	X				Los objetivos del Proyecto se cumplen, por medio de la creación y equipamiento de centros de Telesecundaria, ampliando el acceso a la educación básica y proporcionando capacitación a docentes.
1.2	El desarrollo de la capacitación de los maestros en formación apoyando el fortalecimiento de centros regionales de capacitación de maestros en formación a través de la disposición e implementación de: a) currícula mejorada; b) nuevos programas de estudio adaptados; c) capacitación a los instructores de los maestros; d) nuevos cursos pedagógicos aplicados y e) capacitación a la carta (dirigidos por la demanda) especializada en capacitación en temas solicitados por los centros de capacitación regionales previos al servicio	X				Durante el 2014, se realizaron talleres de capacitación con docentes bilingües y monolingües en los departamentos de: Jutiapa, San Marcos, Quiché, Baja Verapaz, Quetzaltenango, Petén, El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Izabal y Guatemala. Además, con la firma de la 5ta. restructuración al convenio del Préstamo, en el mes de diciembre de 2013, se encuentra habilitado el sub componente del Programa de Profesionalización Docente PADEP. La cuarta cohorte del mismo, se ha venido desarrollando desde octubre de 2013 y finalizará en octubre de 2015.
2	Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica					
	Aumentar la calidad de, y tener acceso a, educación secundaria básica a través de:					
2.1	Llevar a cabo, utilizando varios mecanismos de participación, los estudios de factibilidad, estrategias integradas y la implementación de pruebas piloto para currícula de educación secundaria básica y diversificada y sistemas de evaluación, particularmente para servir de guía para las reformas a mediano y/largo plazo para este nivel;				X	Según lo establecido en el Manual Operativo, este sub-componente no está vigente, de común acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial, para fortalecer con recursos otras áreas que requieren mayor atención.
2.2	El fortalecimiento y ampliación de modalidades pertinentes y flexibles para educación secundaria básica utilizando: a) Modalidades pedagógicas existentes del sistema educativo del Prestatario, particularmente con respecto a las modalidades relevantes para las comunidades rurales al igual que para los estudiantes indígenas;	X				Como parte de las modalidades pedagógicas, respecto a modalidades relevantes para las comunidades rurales y estudiantes indígenas, el Proyecto adquirió libros de texto en idiomas mayas y equipo audiovisual.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	b) Plazas adicionales en la escuela rural para educación secundaria básica para distribuirse, inter alia, centros de educación básica integrada, escuelas cooperativas, escuelas públicas secundarias básicas, ONGs educacionales y fundaciones que brinden los servicios de educación secundaria básica en el sector rural; c) Subsidios de acceso para estudiantes nuevos a los centros de educación básica integrada, cooperativas y escuelas públicas secundarias básicas a ser brindada por, inter alia, adquisición de equipo, muebles escolares y pequeños trabajos de obra civil para reformar la escuela; d) Subsidios de acceso para estudiantes nuevos para escuelas operadas por ONGs Participantes brindando servicios de educación secundaria básica en el sector rural, para inter alia, el suministro de materiales educativos, equipo, transporte de estudiantes y alimentación.	X			X	En 2012, el MINEDUC contrató facilitadores de Telesecundaria, cuyo proceso de pago concluyó en enero de 2013. A partir de 2014, estos facilitadores fueron incluidos dentro del presupuesto del Ministerio. Durante el año 2014, El Ministerio de Educación, realizó 96 transferencias a los diferentes Consejos Educativos de Telesecundaria, con el objetivo de implementar el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio del mantenimiento, reparación o remozamiento mínimo de aulas y baños/letrinas, en los diferentes centros educativos públicos. Además otorgó 9,220 becas como parte de la ejecución del Sub Componente 2C Becas, para la demanda educativa del Componente II del Proyecto. Como parte de este mismo componente, el Proyecto adquirió libros de textos, mobiliario y equipo y equipo audiovisual.
2.3	Mejorar la efectividad de los programas de becas y la demanda para educación para los posibles estudiantes de las escuelas apoyadas bajo el Proyecto a través de:					
	a) Llevar a cabo estudios pertinentes y análisis para el fortalecimiento de: (i) la identificación y selección de posibles estudiantes admitidos a los programas de becas; (ii) el costo de las estructuras y mecanismos para los programas de becas y (iii) el monitoreo y evaluación referente a los programas de becas y de subsidios, y b) la disposición de becas a Estudiantes Elegibles para permitirles completar la educación secundaria básica	X				Con fecha 2 de enero de 2013, se creó el Acuerdo Ministerial No. 0041-2013 para Crear Becas Escolares del Nivel de Educación Media - Ciclo de Educación Básica - como un Programa del Ministerio de Educación que comprende Becas Escolares. En el mismo, se delega a las Direcciones Departamentales a que realicen las actividades de identificación y selección de posibles estudiantes admitidos bajo este programa, así como el monitoreo y evaluación referente a los mismos.
3	Gestión escolar en apoyo de la calidad educativa					
	Aumento de la contribución de la gestión basada en la escuela a la calidad del aprendizaje en el territorio del Prestatario por medio de:					
3.1	La consolidación y fortalecimiento de la gestión basada en la escuela para la calidad educativa incluyendo, en relación a ello: a) la disposición de servicios de consultoría técnica por las DDE's (Direcciones Departamentales de Educación) y ONG's para organizar y fortalecer las juntas escolares, comités de educación y otras organizaciones establecidas legalmente para el apoyo de las escuelas y, en lo sucesivo b) la promoción de la información sobre los resultados educativos, incluyendo las boletas de reporte y los sistemas de información de las escuelas para apoyar a las escuelas en la planificación de estrategias escolares simples para mejorar la calidad educativa, y subsecuentemente. c) la disposición de subvenciones para implementar los planes de mejoramiento escolar preparados bajo 3.1 (b) descrito arriba	X				El MINEDUC ha creado estrategias para el mejoramiento de la educación Secundaria en Guatemala, las cuales se llevan a cabo a través de las Direcciones Departamentales de Educación y ha implementado programas de apoyo y supervisión para la educación secundaria.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
3.2	La capacidad de fortalecimiento de las oficinas educativas sub-regionales del Prestatario para mejorar la calidad del apoyo técnico y en la supervisión de los procesos pedagógicos y de gestión que ellos brindan, por medio de: a) el desarrollo de: (i) estrategias mejoradas, instrumentos y conocimiento para apoyar, inter alia, modalidades de educación rural secundaria básica y los modelos de gestión escolar; (ii) mejor conocimiento de las Direcciones Departamentales de Educación y participación en la preparación de los planes de mejora escolar; (iii) la recolecta de resultados educativos escolares y utilización de las boletas de reporte, y (iv) la disposición de apoyo técnico y de supervisión a las escuelas;	X				
	b) la reevaluación de la estructura organizacional interna de las Direcciones Departamentales de Educación para los departamentos seleccionados del Prestatario para asegurar que los equipos clave seleccionados reciban capacitación específica y apoyo técnico en las áreas de, inter alia, (i) capacitación y pruebas estandarizadas, (ii) transferencias financieras a las escuelas, (iii) coordinación del acceso escolar y ampliación de las aportaciones y (iv) apoyo de supervisión, y c) llevar a cabo los resultados del monitoreo y evaluación del impacto del Proyecto.	X				El MINEDUC ha creado estrategias para el mejoramiento de la educación Secundaria en Guatemala, las cuales se llevan a cabo a través de las Direcciones departamentales de Educación.
	PROGRAMA 2					
	Ejecución del Proyecto					
Sección I	Acuerdos institucionales y otros					
A	Documentos de Implementación					
1	a) El prestatario, a través de MINEDUC, ha adoptado un manual operacional del Proyecto, fechado 11 de enero de 2007, satisfactorio en forma y sustancia al Banco, en ese sentido estableciendo reglas, métodos, guías, documentos estándar y procedimientos para llevar a cabo el proyecto, incluyendo lo siguiente:					
	(i) La descripción detallada de: (A) Actividades del Proyecto y (B) los acuerdos institucionales referentes al mismo.	X				
	(ii) Los procedimientos administrativos, financieros, contables, de auditoría, adquisición y desembolso para la implementación del Proyecto incluyendo los documentos estándar pertinentes en relación a ellos;	X				

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	(iii) (A) Los criterios de selección para: (i) Estudiantes sobre la edad, bajo la Parte I del Proyecto (ii) Escuelas objetivos, bajo la parte 1.1 del Proyecto; (iii) ONG's participantes bajo la parte 2.2 (d) del Proyecto; (iv) Estudiantes elegibles respecto a la parte 3.1. (c) del proyecto y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la participación en la implementación del Proyecto y (B) y los términos, condiciones y procedimientos para la participación del Proyecto de todos los intereses seleccionados utilizando criterios específicos en el inciso (A) arriba descrito, incluyendo todas las transferencias financieras, subsidios, subvención y en becas en relación a ellos.	X				Con fecha 21 de abril de 2010, se recibió la No objeción de la aprobación del Manual Operativo del Proyecto final.; con fecha 16 de mayo de 2012, el Banco emitió la No Objeción por Modificaciones al Manual Operativo en la Selección, Contratación y Pago de Facilitadores de Telesecundaria; con fecha 20 de diciembre de 2013, se recibió la No objeción de la aprobación del Manual Operativo versión actualizada -Condición de efectividad para la Cuarta Enmienda, aprobada y suscrita, del préstamo. Con fecha 19 de septiembre de 2014, mediante Oficio No.010-BIRF 7430-GU-03-FY15, se recibió la No objeción de modificaciones al Manual Operativo relacionado con los procedimientos, responsabilidades, formatos, seguimiento y control de las transferencias a Consejos Educativos del Nivel Medio Ciclo Básico en municipios focalizados y con fecha 3 de diciembre de 2014, mediante Oficio No-017-BIRF 7430-GU-06-FY15, se recibió la No objeción de modificaciones al Manual Operativo relacionado con el Plan de Pagos para el año 2015, para el Programa de Becas Escolares.
	(iv) El IPP revelado al público en general el 13 de noviembre de 2006 en ese sentido fijando las guías y procedimientos para la evaluación del impacto del Proyecto en y aumentar los beneficios de Proyecto para las comunidades indígenas del territorio del Prestatario y	X				
	(v) El plan para el monitoreo, evaluación y supervisión del Proyecto, incluyendo los Indicadores de Desempeño.	X				
	b) El prestatario a través del MINEDUC, debe: i) mantener el OM (Manual de Operaciones, por sus siglas en inglés) a través de la implementación del proyecto; ii) tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el proyecto sea llevado a cabo en conformidad con OM y iii) que únicamente modifique OM de tiempo en tiempo, con el previo consentimiento escrito del Banco.	X				El Proyecto se ha ejecutado de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos y las modificaciones al mismo han sido elaboradas con el previo consentimiento del banco.
	c) En el caso de que ocurra un conflicto entre las disposiciones de OM (Manual Operativo) y aquellas de este Convenio, prevalecerán las disposiciones de este Convenio				X	Al 31 de diciembre de 2014 no se tiene conocimiento de conflictos entre el OM (Manual Operativo) y las disposiciones del Convenio.
B	Otros Acuerdos de Implementación					
1	El Prestatario debe asegurar que:					
	a) MINEDUC contrata y posteriormente mantiene el personal responsable para el Proyecto, incluyendo: i) Un administrador del proyecto, y ii) Especialistas en adquisiciones y gestión financiera, adecuado en número y en todos los términos del mandato, funciones, y recursos satisfactorios para el Banco en el tiempo que dure la implementación	X				El Ministerio de Educación ha realizado la contratación de personal responsable de velar por las operaciones del Proyecto y las gestiones ante el Banco. Adicionalmente se apoya en el personal de las diferentes direcciones del Ministerio de Educación.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	b) El MINEDUC será responsable de la coordinación eficaz total del Proyecto, incluyendo la coordinación de compras, gestión financiera, auditorías, aspectos de monitoreo y evaluación en relación a ello;	X				El Ministerio de Educación, ha cumplido con las responsabilidades establecidas en el Convenio de Préstamo.
	c) El MINEDUC presente, no más tarde del 15 de octubre de cada año durante el curso de la implementación del Proyecto, los planes anuales de trabajo para el siguiente año, incluyendo adquisiciones y presupuesto para la revisión y comentario del Banco y; en lo sucesivo	X				El Plan Operativo Anual correspondiente al 2014, se envió con fecha 12 de febrero de 2014, según Oficios FE-RC-bo-0071-2014. Con fecha 19 de marzo de 2014, el Banco Mundial otorgó la No Objeción al POA.
	d) Efectivamente lleva a cabo las recomendaciones del Banco en referencia a los planes descritos.	X				Las recomendaciones del Banco son tomadas en cuenta y ejecutadas .
2	El Prestatario, por medio del MINEDUC, debe asegurar la disposición de:	X				Durante el año 2014, El Ministerio de Educación, otorgó 9,220 becas como parte de la ejecución del Sub Componente 2C Becas para la demanda educativa, del Componente II del Proyecto.
	(a) acceso a subsidios para estudiantes nuevos bajo la Parte 2 2 (c) del Programa 1 para este Convenio;					
	b) acceso a subsidios para estudiantes nuevos bajo la Parte 2 2 (d) del Programa 1 para este Convenio;					
	c) becas para estudiantes elegibles bajo la Parte 2 3 (b) del Programa 1 para este Convenio;	X				La cláusula se ha cumplido a través del otorgamiento de mobiliario, equipo de cómputo, libros de texto y bibliotecas de libros de lectura de los establecimientos seleccionados.
	d) subvenciones para implementar los planes de mejora escolar bajo la Parte 3 1 (c) del Programa 1 de este Convenio, se lleven a cabo, gestionen y evalúen de acuerdo con los criterios, procedimientos y guías fijadas en el OM (Manual de Operaciones)					
C	Anti Corrupción El Prestatario deberá asegurarse que el proyecto sea ejecutado de acuerdo a las normas de Anticorrupción.	X				El Proyecto se rige a través de los controles establecidos en el Manual Operativo y los reglamentos del Ministerio de Educación.
Sección II Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto						
A	Informes del Proyecto					
1	(a) El Prestatario, por medio del MINEDUC, debe monitorear y evaluar el progreso del Proyecto y preparar Informes del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.08 de las Condiciones Generales y sobre la base de los indicadores convenidos con el Banco. Cada Informe del Proyecto debe cubrir el período de un semestre calendario y debe proporcionarse al Banco no más tarde de cuarenta y cinco días después del fin del período cubierto por tal informe.	X				Con Fecha 6 de agosto de 2014, a través del oficio FE-RC-00451-2014-bo, se envió al BIRF el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al primer semestre del año 2014, dando cumplimiento posterior al plazo establecido en el convenio. El informe financiero y de monitoreo correspondiente al segundo semestre se envió con fecha 2 de febrero de 2015, a través del oficio DIPLAN No. 139-2015, cumpliendo con lo establecido en la cláusula,

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2	Para los propósitos de la Sección 5.08 (c) de las Condiciones Generales, el informe sobre la ejecución del Proyecto y plan relacionado requerido de acuerdo con esa Sección debe ser suministrado al Banco no más tarde del 30 de junio de 2014				X	El Proyecto se encuentra en proceso de ejecución, por lo que la fecha para entregar el informe mencionado en el Convenio, aún no ha llegado.
B	Gestión financiera, informes financieros y auditorías					
1	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, mantener o hacer que se mantenga, un sistema de gestión financiero de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.09 de las Condiciones Generales.	X				El MINEDUC ha realizado la ejecución del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
2	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, preparar y suministrar al Banco, como parte del Informe del Proyecto, no más tarde de cuarenta y cinco días después del final de cada semestre calendario, informes financieros internos no auditados para el proyecto que cubran el semestre de forma y sustancia satisfactoria para el Banco.	X				Con Fecha 6 de agosto de 2014, a través del oficio FE-RC-00451-2014-bo, se envió al BIRF el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al primer semestre del año 2014, dando cumplimiento posterior al plazo establecido en el convenio. El informe financiero y de monitoreo correspondiente al segundo semestre se envió con fecha 2 de febrero de 2015, a través del oficio DIPLAN No. 139-2015, cumpliendo con lo establecido en la cláusula,
3	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, auditar los estados financieros del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5 09 (b) de las Condiciones Generales. Cada auditoría de los estados financieros debe cubrir el período de un año fiscal del Prestatario. Los estados financieros auditados para cada período deben ser suministrado al Banco no más tarde de seis meses después de finalizar ese período.	X				Nuestra firma fue contratada para realizar la auditoría correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2014, cuyo informe se entregará durante el mes de marzo de 2015.
Sección III	Adquisiciones					
A	General					
1	Bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría.					
	Todos los bienes, trabajos y servicios que no sean de consultoría requeridos para el Proyecto y para ser financiados de los ingresos del Préstamo deben ser adquiridos de acuerdo con los requisitos fijados o referidos en la Sección I de las Guías de Adquisición, con las disposiciones de este Programa.	X				Durante el 2014, el MINEDUC, ha cumplido con los procesos de adquisición, establecidos en el Manual Operativo.
2	Servicios de consultoría.					
	Todos los servicios de los consultores requeridos para el Proyecto y para ser financiados de los ingresos del Préstamo deben ser adquiridos de acuerdo con los requisitos fijados o referidos en las Secciones I y IV de las Guías de Consultores y con las disposiciones de este Programa.	X				Durante el 2014, el MINEDUC, ha cumplido con los procesos de contratación de consultores, establecidos en el Manual Operativo.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
B	Métodos particulares de adquisición de bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría					
	La siguiente tabla especifica los métodos de adquisición, fuera de la licitación internacional competitiva, que podrá ser utilizada para bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría. El Plan de adquisición debe especificar las circunstancias bajo las cuales tales métodos puedan ser utilizados. Métodos de Adquisición a) Licitación competitiva nacional sujeta a uso de documentos de licitación estándar acordados con el Banco; b) Compras, sujetas a uso de documentos de licitación estándar acordados con el Banco; c) Participación de la comunidad en la adquisición, como está fijada en la OM (manual de operaciones) d) Contrato directo, sujeto al consentimiento expreso previo del Banco.	X				La adquisición de bienes y servicios financiados con los recursos del Préstamo, se han realizado conforme los procedimientos establecidos en el Convenio, utilizando cotizaciones o licitaciones según sea el caso; así mismo, se ha solicitado la no objeción del Banco Mundial.
C	Métodos particulares de adquisición para los servicios de los consultores					
1	Selección basada en calidad y costo. Excepto que se indique lo contrario en el párrafo 2 a continuación, los servicios de los consultores deben ser adquiridos bajo contratos otorgados con base en la selección basada en calidad y costo.	X				Se verificó que para la contratación de consultores, el MINEDUC se basó en lo establecido en el Convenio.
2	Otros métodos para la adquisición de los servicios de los consultores. La siguiente tabla especifica los métodos de adquisición, que no esté basada en la selección por calidad y costo, los que pueden ser utilizados para los servicios de los consultores. El Plan de adquisición debe especificar las circunstancias bajo las cuales tales métodos pueden ser utilizados.	X				Los contratos suscritos por el Proyecto, relacionados con servicios de consultoría, se basan en los procedimientos establecidos en el manual operativo, siguiendo los pasos de cotización, selección y adjudicación.
D	Revisión de las decisiones de adquisición por el Banco					
	El Plan de adquisición en sus actualizaciones anuales fija aquellos contratos que deben estar sujetos a la Revisión Previa del Banco. Todos los otros contratos deben estar sujetos a Revisión Posterior por el Banco.	X				Durante el año 2014, se llevaron a cabo las adquisiciones de bienes y servicios financiados con los recursos del préstamo y se han realizado conforme los procedimientos establecidos en el convenio, utilizando cotizaciones o licitaciones según sea el caso; así mismo se solicitaron las No objeciones correspondientes del Banco Mundial.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
Sección IV	Retiro de los fondos del Préstamo					
A	General					
1	El Prestatario puede retirar los fondos del Préstamo de acuerdo con las disposiciones de (a) Artículo II de las Condiciones Generales, (b) esta Sección y (c) instrucciones adicionales como las que el Banco pueda especificar por notificación al Prestatario (incluyendo las "Guías de desembolso para proyectos del Banco Mundial" fechadas mayo de 2006, como se revisaron de tiempo en tiempo por el Banco y como se hicieron aplicables para este Convenio de acuerdo con tales instrucciones), para: (a) financiar la comisión pagadera por adelantado conforme con la sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales y (b) financiar los Gastos Elegibles como están definidos en el Convenio.	X				Al 31 de diciembre de 2014, se han realizado los retiros de fondos por medio de solicitudes de desembolso, cumpliendo con lo establecido en el Convenio.
B	Condiciones de retiro; período de retiro.					
1	No obstante las disposiciones de la Parte A de esta Sección, no se debe hacer ningún retiro para pagos realizados antes de la fecha del Convenio.	(A)				No se realizó ningún pago fuera del plazo establecido en el Convenio.
2	La fecha de cierre es 30 de noviembre de 2015.				X	Aún no se ha cumplido la fecha indicada en este inciso.
	PROGRAMA 3					
	Calendario de amortización					
1	La siguiente tabla establece las Fechas de Pago del Capital y el porcentaje de la cantidad total del capital del Préstamo pagadero en cada Fecha de Pago de Capital ("Cuota a Plazos"): Si los ingresos del Préstamo han sido retirados completamente en la Fecha de Pago de Capital, la cantidad de capital del Préstamo reembolsable por el Prestatario en cada Fecha de Pago de Capital debe ser determinado por el Banco multiplicando: (a) Saldo del Préstamo Retirado a la Fecha de Pago de Capital por (b) la Cuota a Plazos para cada Fecha de Pago de Capital, tal cantidad reembolsable a ser ajustada, cuando sea necesario, para deducir cualquier cantidad referida en el párrafo 4 de este Programa, al cual aplique una Conversión de Moneda.				X	Al 31 de diciembre de 2014, no se ha retirado el monto total del préstamo.
	Fecha de Pago de Capital					
1	Cada 15 de marzo y 15 de septiembre empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022. Cuota a plazos (expresada como un porcentaje): 5%	X				Las amortizaciones a capital empezaron el 15 de marzo de 2013, en el cual se amortizó un valor de US\$ 2,294,570.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2	Si los ingresos del Préstamo no han sido retirados completamente a la primera Fecha de Pago de Capital, la cantidad de capital del Préstamo reembolsable por el Prestatario en cada Fecha de Pago de Capital debe ser determinada como indica a continuación: a) Hasta el punto que cualquier ingreso del Préstamo ha sido retirado a la primera Fecha de Pago de Capital, el Prestatario deberá rembolsar el Saldo del Préstamo Retirado a tal fecha de acuerdo con el párrafo 1 de este Programa;	X				Al 31 de marzo de 2013, primera fecha de pago de capital, no se había retirado completamente el total del préstamo, por lo que se realizó el cálculo de la primera amortización sobre el capital de préstamo reembolsable a esa fecha, por la cuota a plazo expresada en porcentaje del 5%, establecida en el párrafo 1, misma que ascendió a US\$ 2,294,570
	b) Cualquier cantidad retirada después de la primera Fecha de Pago de Capital debe ser reintegrada en cada Fecha de Pago de Capital que caiga después de la fecha de tal retiro en cantidades determinadas por el Banco al multiplicar la cantidad de cada retiro por una fracción, el numerador del cual es la Cuota a Plazos original especificada en la tabla en el párrafo 1 de este Programa para la Fecha de Pago de Capital indicada ("Cuota a Plazos Original") y el denominador el cual es la suma de todas las Cuotas a Plazos Originales para las Fechas de Pago de Capital que caen en o después de tal fecha, tales cantidades reembolsables a ser ajustadas, cuando sea necesario, para deducir cualquier cantidad referida en el párrafo 4 de este Programa, al cual aplica la Conversión de Moneda.	X				Para las siguientes fechas de pago, se realizó el cálculo de la amortización, según lo indica el párrafo 1, tomando como base la cuota a plazos original.
3	(a) Cantidades del Préstamo retirados dentro de dos meses calendario previos a cualquier Fecha de Pago de Capital debe, únicamente para los propósitos de calcular las cantidades pagaderas de capital en cualquier Fecha de Pago de Capital, ser tratadas como retiros y sin cobrar en la segunda Fecha de pago de Capital seguida de la fecha de retiro y debe ser reembolsable en cada Fecha de Pago de Capital que comienza con la segunda Fecha de Pago de Capital seguida de la fecha de retiro; (b) No obstante las disposiciones del sub-párrafo (a) de este párrafo, si en cualquier momento el Banco adopta un sistema de cobro de fecha límite bajo el cual se emitan facturas en o después de la Fecha de Pago de Capital respectiva, las disposiciones de tal sub-párrafo no aplicarán a cualquier retiro efectuado después de la adopción de tal sistema de facturación				X	Durante el periodo de 2014 se amortizó US\$ 6,644,836, de la siguiente forma: el 15 de marzo de 2014 se amortizó US\$ 3,215,864 y el 15 de septiembre de 2014 se amortizó US\$ 3,428,972.
4	No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Programa, en una Conversión de Moneda de todo o cualquier porción del Saldo de Préstamo Retirado a una Moneda Aprobada, la cantidad convertida en la Moneda Aprobada que es reembolsable en cualquier Fecha de Pago de Capital que suceda durante el Período de Conversión debe ser determinada por el Banco multiplicando tal cantidad en su denominación de moneda inmediatamente previo a la Conversión ya sea por: (i) el tipo de cambio que refleje las cantidades de capital en la Moneda Aprobada pagadera por el Banco bajo la Transacción de Protección contra Riesgos de la Moneda (Currency Hedge) relacionado a la Conversión o (ii) si el Banco lo determina de acuerdo con las Guías de Conversión, el componente del tipo de cambio del Índice Cambiario.				X	Al 31 de diciembre de 2014, no se tiene conocimiento de que el prestatario haya solicitado una conversión de moneda del préstamo, en cualquier porción o en su totalidad. En adición, y como consecuencia de tal situación, los pagos de amortizaciones de capital, se están realizando en la moneda original en que se otorgó el préstamo (Dólares de los Estados Unidos de América).
(A) = Estas cláusulas fueron verificadas por los auditores precedentes, razón por la cual se dan por cumplidas.						

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO – SOE´s

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Solicitudes de Desembolso, correspondiente a los Certificados de Gastos (SOE´s) presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF por el Ministerio de Educación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014 en respaldo de las solicitudes de desembolso de fondos para el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. La presentación de dichos estados es responsabilidad del Ministerio de Educación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

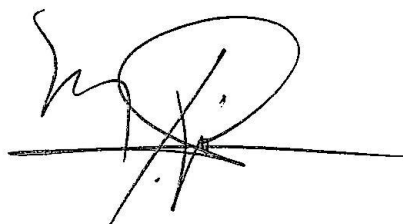
Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros básicos, el Proyecto registra sus operaciones y prepara el Estado de Solicitudes de Desembolso sobre la base contable de efectivo, en la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolso presenta razonablemente los Certificados de Gastos (SOEs) sometidos al Banco Mundial, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Asimismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el convenio de préstamo No. No. BIRF 7430-GU; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados y el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, ejecutado por el Ministerio de Educación, han mantenido la documentación adecuada para respaldar las solicitudes de reembolso de los gastos incurridos; y (c) los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015

PROYECTO DE CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO BIRF NO. 7430-GU ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF-
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO -SOEs

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(EXPRESADO EN US\$ DÓLARES)

<u>Fecha</u> <u>Solicitud</u>	<u>Número</u>	<u>Categoría 1</u>	<u>Categoría 2</u>	<u>Categoría 4</u>	<u>Total</u> <u>Solicitado</u>
Solicitudes Presentadas:					
05-may-14	38	129,397	3,215,829	279,062	3,624,288
07-ago-14	39	1,933,685	722,480	159,779	2,815,944
02-sep-14	40	12,625	3,681,604	82,616	3,776,845
02-dic-14	41	1,573,353	104,239	138,305	1,815,897
Total desembolsos solicitados del año 2014		<u>3,649,060</u>	<u>7,724,152</u>	<u>659,762</u>	<u>12,032,974</u>

Categorías de Desembolsos

- 1 Materiales, servicios de consultoría y Entrenamiento bajo parte 1 del Proyecto
- 2 Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, Servicios a No Consultores, Entrenamiento y becas bajo la Parte 2 del proyecto.
- 4 Materiales, servicios de consultor, servicio de No Consultor, Entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del proyecto.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación y administrado por la Unidad Ejecutora del Proyecto y hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de marzo de 2015, en el cual expresamos una opinión sin salvedades sobre estos estados.

Efectuamos nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que nuestra auditoría sea planeada y realizada para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados no contienen errores importantes.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con los mismos, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.

La Administración del Ministerio de Educación –MINEDUC, es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se deben de hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y los términos del convenio, así como registradas apropiadamente para permitir la preparación de estados financieros básicos del Proyecto, de conformidad con la base contable descrita en la Nota (3), incluida en el informe sobre los estados financieros. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Con respecto a la estructura de control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de políticas y procedimientos relevantes de las categorías del estado de fuentes y uso de fondos y acerca de si han sido puestos en operación, evaluando el riesgo de control para determinar la naturaleza, oportunidad y el alcance de nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros básicos del Proyecto y no de proveer una opinión sobre la estructura de control interno. Consecuentemente, no emitimos tal opinión.

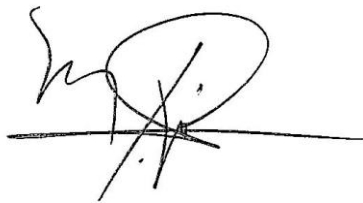
Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del control interno y su operación, las cuales consideramos condiciones reportables (que se incluyen en las siguientes páginas de este informe), según la siguiente definición. Las condiciones reportables son asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la habilidad de la Administración del Proyecto para procesar, resumir, registrar y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración contenidas en los estados financieros del Proyecto.

Una deficiencia importante es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos específicos de la estructura de control interno no reducen, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, en relación a los estados financieros del Proyecto puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes, y en consecuencia no necesariamente revela todas las condiciones reportables que también podrían ser consideradas deficiencias importantes según la definición anterior.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADOS EN REVISIONES ANTERIORES

Como parte de nuestros procedimientos realizamos el seguimiento de los hallazgos reportados en revisiones anteriores, para verificar su estado actual. A continuación incluimos los comentarios relacionados con dichos hallazgos:

1. Diferencia en conciliación de la cuenta designada

Condición anterior:

Al 30 de junio de 2014, existían las siguientes partidas pendientes de regularizar entre el saldo disponible en la cuenta designada y los registros del Proyecto, por un monto neto de US\$1,084.

Recomendación:

Recomendamos tomar en cuenta las operaciones que se han originado en años anteriores para considerar agilizar las gestiones necesarias para regularizarlas y conciliar los saldos, tomando en cuenta que en 2015 es el cierre del proyecto.

Condición actual (al 31 de diciembre de 2014):

Al 31 de diciembre de 2014 el Proyecto ha realizado las gestiones necesarias para la depuración de las partidas pendientes, el saldo neto pendiente al 31 de diciembre era de US\$ 907, el cual corresponde principalmente a diferencial cambiario.

Regularización por diferencial cambiario de 2009 a 2013.	US\$	(276)
Reposición de la rendición al Fondo Rotativo del Proyecto		(1,358)
Reintegro a la Cuenta por Tesorería Nacional diciembre 2014		1,487
Reintegro del Banco de Guatemala por depósito realizado en la cuenta 110001-5, incluido en las operaciones internas de marzo 2011.		19,649
Reintegro al Banco Mundial, solicitud de desembolso No. 35 de 2013 (becas escolarizadas).		(18,690)
Van...		812

Vienen...	812
Pago de becas, presentadas en solicitudes de desembolso 19 y 21 de 2011	(1,536)
Reintegro de becas, incluido en operaciones de enero 2012.	1,533
Devolución operada en cuenta única el 4-3-2014 por Q 22,956.	2,970
Depósito efectuado por MINEDUC, por liquidación fondo rotativo 2012, al fondo común, pendiente reintegro a la cuenta No. 18005150013 del Proyecto.	(2,892)
Devolución operada en cuenta única el 4-3-2014 por Q 20,000.	2,588
Constitución del Fondo Rotatorio, operado en cuenta designada el 15-5-2013.	(2,568)

	US\$ 907
	=====

2. Falta de avance en la ejecución presupuestaria del Proyecto

Condición anterior:

De acuerdo a la ejecución presupuestaria del Programa y el estado de inversiones acumuladas, observamos que desde la fecha de inicio del Programa, el 12 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2013, se habían ejecutado US\$ 59,524,760 equivalente al 74% del costo total del financiamiento de US\$ 80,000,000.

Condición actual (al 31 de diciembre de 2014):

Con fecha 19 de noviembre de 2013, se firmó la enmienda al convenio de préstamo BIRF-7430-GU, la cual amplía el plazo del préstamo hasta el 30 de noviembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014 se han ejecutado US\$ 72,860,720 equivalente al 91% del costo total del financiamiento de US\$ 80,000,000. Quedando pendiente una ejecución del 9% para el 2015.

3. Expedientes de becas revisados sin la documentación completa

Condición anterior al 31 de diciembre de 2013:

Como parte de nuestra auditoría al 31 de diciembre de 2013, revisamos 672 expedientes de beneficiarios de becas del año 2013 y el resultado fue el siguiente:

Dentro de los requisitos que no se cumplían según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, estaban los siguientes

- 2 expedientes de beneficiados no contaban con la certificación de nacimiento en original emitida por el Registro Nacional de Personas –Renap.
- 9 expedientes de beneficiados que no tenían la constancia del código personal de estudiante.

Condición actual (al 31 de diciembre de 2014):

Durante nuestra revisión de expedientes de beneficiarios de becas del departamento de Cobán, determinamos que Angélica Amalia Cal Laj alumna del Instituto Nacional Educación Básica De Telesecundaria (16-03-0032-45) no cumple con la edad establecida en el Manual Operativo. Según la partida de nacimiento, su fecha de nacimiento es 24 de noviembre de 1,978. En adición durante la visita al establecimiento no se logró hablar con la alumna.

Comentario de la administración

Se requerirá al Director Departamental de Alta Verapaz, para que se pronuncie por escrito sobre la aprobación de este expediente o que se verifique si existe algún problema en Renap, en la partida de nacimiento de la alumna.

4. Libros de lectura no utilizados

Condición anterior al 31 de diciembre de 2013:

Durante nuestra visita a los establecimientos par la auditoría de 2013, observamos que se recibieron libros de lectura, los cuales fueron adquiridos con fondos provenientes del préstamo BIRF 7430-GU; sin embargo, éstos no se encontraban en uso, a continuación el detalle:

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
Quiché	Chinique	14-03-0012-45	Barrio el Centro
<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
Quiché	Chiché	14-02-0013-45	INEB
Quiché	Patzité	14-07-4214-45	INEB Telesecundaria
Suchitepéquez	San Antonio Such.	10-10-0026-45	Aldea Margaritas del Rosario
Huehuetenango	San Ildefonso	13-20-0540-45	INEB
Huehuetenango	Colotenango	13-19-5885-45	Telesecundaria

Condición actual de la revisión preliminar al 31 de diciembre de 2014:

Durante nuestra visita verificamos que los establecimientos están utilizando los libros y material educativo que recibieron en el 2014.

5. Equipo de cómputo que no se está utilizando

Condición anterior al 31 de diciembre de 2013:

Como resultado de las visitas realizadas a establecimientos beneficiados con mobiliario y equipo de cómputo, adquirido con fondos del proyecto BIRF-7430 durante el 2013, identificamos que en 4 establecimientos no estaban utilizando el equipo de cómputo, a continuación el detalle:

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
San Marcos	San Antonio Sac.	12-03-0007-45	Aldea Santa Rosa de Lima (a)
Suchitepéquez	San Antonio	10-10-0026-45	Aldea Margaritas del Rosario (a)
Cobán	Cobán	16-01-7865-45	Aldea Tontem (b)
Cobán	Cobán	16-01-1212-45	La libertad (c)

- (a) A la fecha de nuestra visita verificamos que el equipo de cómputo se encontraba fuera del establecimiento, resguardado en el domicilio del Director por razones de seguridad.
- (b) Verificamos que dos impresoras y un UPS no estaban siendo utilizados, según nos comentó el Director del Establecimiento que por compartir las aulas con los alumnos de primaria, todavía se encontraban guardados.
- (c) Verificamos que dos impresoras no estaban siendo utilizadas. El Director del Establecimiento nos comentó que no se han utilizado porque las instalaciones no estaban en buenas condiciones y que el salón de computación se inundó.

Condición actual (al 31 de diciembre de 2014):

Verificamos que aún no se está utilizando el equipo, consistente en proyectores, a continuación el detalle de los lugares donde se observó esta condición:

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
Sololá	Nahulá	07-05-2377-45	INEB/Pachipac (a)
Alta Verapaz	Tactic	16-04-0021-45	Tampo (b)
Alta Verapaz	Coban	16-01-7865-45	tontem(c)
Sololá	San Andrés Semetabaj	07-09-2595-45	INEB Telesecundaria (d)

- (a) Equipo consistente en 2 discos duros que fueron entregados a catedráticos, uno de ellos no llegó a trabajar por problemas de salud y el otro catedrático olvido en equipo en su casa.
- (b) Según comentarios del director del establecimiento, las cañoneras no están siendo utilizadas por falta de compatibilidad del sistema.
- (c) Dos de cuatro cañoneras no se están utilizando por desperfectos en el equipo.
- (d) 2 discos duros no están en uso debido a que están en mantenimiento y 2 proyectores debido a que aún funcionan los proyectores de años anteriores.

6. Equipo de cómputo no observado

Condición anterior al 31 de diciembre de 2013:

Durante las visitas realizadas a establecimientos beneficiados con mobiliario y equipo de cómputo en el 2013, no se pudo observar el equipo de cómputo del establecimiento identificado con el código 12-27-0012-45, ubicado en la aldea Villa Hermosa, municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, debido a que los docentes tenían las llaves del archivo de metal en que se encontraba resguardado y se nos informó que ellos se encontraban en reunión en la Dirección Departamental:

Condición actual (al 31 de diciembre de 2014):

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
Sololá	Nahulá	07-05-2377-45	INEB/Pachipac (a)
Sololá	San Andrés Semetabaj	07-09-2595-45	INEB Telesecundaria (b)
Quetzaltenango	Chiquirichapa	09-11-0011-45	INEB Telesecundaria (c)
Quetzaltenango	cantón llanos de la cruz	09-01-0205-45	INEB Telesecundaria (d)

- (a) Equipo consistente en 1 proyector, que según comentarios del director del instituto fue entregado a un técnico quien determinara causas del mal funcionamiento, en adición no nos proporcionaron ningún documento de soporte.
- (b) El equipo consiste en 2 discos duros que se encuentran en mantenimiento, en adición no nos proporcionaron ningún documento de soporte.
- (c) No se tuvo a la vista un proyector, según comentarios de la directora del establecimiento, se mandó a reparar con un técnico de la comunidad.
- (d) Según comentarios de la directora, el equipo consistente en dos proyectores se encuentra resguardado en casa de un padre de familia de de un alumno debido a que la ubicación del establecimiento es muy peligrosa.

COMENTARIOS SOBRE VISITAS A ESCUELAS BENEFICIADAS CON MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y LIBROS EN 2014

En nuestra auditoria de los estados financieros del año 2014, como parte de los procedimientos de auditoría, realizamos visitas a diversos establecimientos con el fin de verificar la existencia y utilización del mobiliario, equipo de computación y libros, así como revisión de expedientes de beneficiarios de becas.

Como parte de este trabajo, verificamos que los bienes adquiridos y pagos a beneficiarios de las becas que fueron realizados con fondos del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria y recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU. Los comentarios de las visitas de campo fueron incluidos en el informe respectivo.

Visitamos los siguientes lugares.

No.	Municipio/Comunidad	Departamento
1	Coban	Alta Verapaz
2	San Cristóbal A.V.	Alta Verapaz
3	San Juan Chamelco	Alta Verapaz
4	San Pedro Carcha	Alta Verapaz
5	Santa Cruz	Alta Verapaz
6	Tactic	Alta Verapaz
7	Tamahu	Alta Verapaz
8	Camotan, Aldea Lantiquin	Chiquimula
9	Jocotan, Aldea Escobial	Chiquimula
10	Jocotan, Aldea Quebrada Seca	Chiquimula
11	San Juan Ermita, aldea Minas Abajo	Chiquimula
12	San Juan Ermita, aldea Minas Arriba	Chiquimula

No.	Municipio/Comunidad	Departamento
13	Aldea Cancela, Aguacatan	Huehuetenango
14	Aldea Canchicu, San Juan Ixcoy	Huehuetenango
15	Aldea chanchocalo I, Caserio Tojtia, San Juan Ixcoy	Huehuetenango
16	Aldea chanchocalo II, San Juan Ixcoy	Huehuetenango
17	Aldea el Manzanillo, Aguacatan	Huehuetenango
18	Aldea Kilimantoro, Aguacatan	Huehuetenango
19	Aldea San Gaspar Ixchil, zona Urbana	Huehuetenango
20	Rio San Juan, Aguacatan	Huehuetenango
21	San Juan Ixcoy, Area Urbana	Huehuetenango
22	Chiché	Quiché
23	Chitatul	Quiché
24	Quetzaltenango	Quetzaltenango
25	Concepción Chiquirichapa	Quetzaltenango
26	Cantel	Quetzaltenango
27	Malacatan	San Marcos
28	Rio Blanco	San Marcos
29	San Antonio Sacatepequez	San Marcos
30	San Lorenzo	San Marcos
31	San Pedro Sacatepequez	San Marcos
32	Nahualá	Sololá
33	San Andrés Semetabaj	Sololá
34	Santa Catarina Palopo	Sololá
35	Santa Lucia Uatlán	Sololá
36	Santa María Visitación	Sololá

Comentarios de la Visita de Campo:

A continuación incluimos un resumen de las situaciones observadas y comentarios recibidos de los Directores de los establecimientos visitados:

- 1) Durante nuestras visita nos presentamos a Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria/Aldea san José código 12-02-0054-45 ubicada en San Pedro Sacatepéquez San Marcos, sin embargo el establecimiento estaba cerrado sin justificación, por lo que no se pudo observar los libros, el mobiliario que recibieron.
- 2) En la mayoría de lugares visitados, las librerías y equipo de cómputo no cuenta con etiqueta en la cual se indique que fueron adquiridos con fondos BIRF.
- 3) En todos los establecimientos visitados, no se tiene conocimiento sobre la garantía del equipo de cómputo.
- 4) En la mayoría de establecimientos incluidos en la muestra de visita, los Directores nos indicaron que el equipo que recibieron (cañoneras) ha tenido fallas en el funcionamiento y que tienen desperfectos.
- 5) En un establecimiento visitado el equipo consistente en (Discos duros y proyectores) se encuentra en resguardo, debido a que por el cambio de ubicación física del establecimiento, a la fecha de nuestra visita se encuentra en trámite el servicio de energía eléctrica.

<u>Departamento</u>	<u>Municipio/Comunidad</u>	<u>Código Establecimiento</u>
Sololá	Santa Lucia Uatlán	07-04-0024-45

Comentario de la administración

En relación a los numerales 3) y 4) es importante señalar que en el momento de la entrega de los bienes, se entrega un documento en donde se hace del conocimiento de las Direcciones Departamentales de Educación, sobre las garantías que poseen los equipos adquiridos, así como del procedimiento que deben realizar en el Proyecto BIRF en caso que equipos se dañen, tengan problemas o desperfectos de fábrica, con el objeto que estos sean reparados o sustituidos según corresponda, en caso que cuenten todavía con garantía.

Sobre el numeral 5), se contactó al Coordinador Administrativo Financiero de la Departamental de Educación de Sololá, quien realizará las indagaciones para verificar el extremos mencionado, esto independientemente a que en forma oportuna se les requerirá para que se pronuncien por escrito, sobre la situación encontrada por los Auditores en el momento de la visita de campo.

COMENTARIOS SOBRE VISITAS POR CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A CENTROS EDUCATIVOS EN EL 2014

Antecedentes

Durante el 2014 se realizaron transferencias de fondos a 96 Consejos Educativos de Telesecundaria a razón de Q 12,000 cada uno, con recursos provenientes del préstamo BIRF-7430. El objetivo de realizar estas transferencias es implementar el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio del mantenimiento, reparación o remozamiento mínimo de aulas y del mantenimiento, reparación o remozamiento de baños/letrinas, en los diferentes centros educativos públicos.

Durante la segunda revisión de la auditoría de los estados financieros del Proyecto, consideramos dentro de nuestros procedimientos, la revisión este componente de ejecución. Los procedimientos ejecutados, entre otros, fueron los siguientes:

Procedimientos realizados

- Leímos Manual Operativo del Proyecto vigente durante el 2014, que contempla las transferencias.
- Verificamos la versión final del Plan operativo Anual para el 2014 enviado a Banco Mundial.
- Tuvimos a la vista los convenios suscritos con cada uno de los Consejos Educativos de Telesecundaria beneficiados en el 2014.
- Verificamos la documentación que soportan las transferencias de fondos a los Consejos Educativos.
- Determinamos una muestra de establecimientos que recibieron transferencias en el 2014 para realizar la visita de campo.
- Entrevistamos a los directores de los establecimientos visitados.

- Verificamos los trabajos realizados con fondos recibidos del Proyecto Calidad Educativa y la documentación de soporte correspondiente.

Conclusiones

A continuación se detallan los establecimientos visitados y una breve descripción del resultado del trabajo que realizaron:

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
Alta Verapaz	San Cristóbal A.V.	16-03-0034-45	Santa Inés Chicar (a)
Huehuetenango	Aguacatan	1327003945	INEB Telesecundaria (b)
Huehuetenango	San Juan Ixcoy	1323681145	NUFED (c)
San Marcos	Malacatan	12-15-4389-45	INEB Telesecundaria (d)

- (e) Los fondos fueron utilizados para el techado de lámina con estructura metálica del patio del instituto, así como la remodelación de la Dirección del instituto.
- (f) Fondos utilizados en la colocación de piso de granito en dos aulas del instituto, aproximadamente 5 por 5 metros cada aula, así como colocación de vidrios y pintura de las aulas.
- (g) Se realizó trabajo de colocación de piso cerámico en dos aulas de 5 por 5 metros aproximadamente cada una. La mano de obra lo aportó la comunidad.
- (h) Los fondos se utilizaron para la construcción de un aula de 5 por 5 metros aproximadamente, el cual está siendo utilizada para bodega.

* * * * *

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

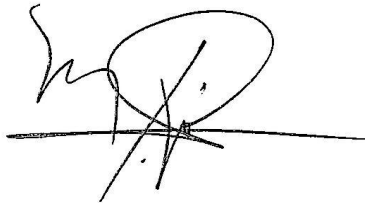
Hemos examinado el Estado de la Cuenta designada por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 para del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. La presentación de dicho estado es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre ese estado financiero de propósito especial basado en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Designada presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2014, así como las transacciones realizadas durante el año terminado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU antes mencionado.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned to the left of the printed name.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

CUENTA No.- 18005150013

BANCO DE GUATEMALA

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

EXPRESADO EN US\$ DÓLARES

Saldo Disponible al inicio del periodo	<u>3,371,238</u>
Más:	
Desembolso No. 21	3,624,288
Desembolso No. 22	6,592,789
Desembolso No. 23	<u>1,815,897</u>
	<u>12,032,974</u>
Fondos disponibles para el 2014	<u>15,404,212</u>
Menos: Pagos	
Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	5,345,105
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	7,351,575
Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	-
Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	<u>639,278</u>
Total de inversiones del Proyecto	<u>13,335,958</u>
Disponibilidad	2,068,254
Más:	
Reintegro del saldo del Fondo Rotativo 2013, 2014	3,947
Efecto en diferencial Cambiario	352
Menos:	
Depósito efectuado a cuenta de Tesorería Nacional por liquidación del fondo rotativo 30-12-2014	(1,487)
Efectivo al final del período en la cuenta designada	<u><u>2,071,066</u></u>

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO –BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Conforme el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera, celebrado entre el Ministerio de Educación –MINEDUC y nuestra Firma, hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos y de inversiones del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación –MINEDUC, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe.

Las limitaciones en cuanto al alcance de los procedimientos de auditoría usados en nuestro examen, se mencionan en los dictámenes que forman parte de este informe.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

PLANEACIÓN –

- Preparamos programas de trabajo para el desarrollo de nuestras auditorías.
- Obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos para el manejo y control de las operaciones de la Dirección de Administración Financiera –DAFI.
- Revisamos los informes semestrales de avance del proyecto correspondiente al primero y segundo semestre del 2014, enviados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.
- Leímos el decreto de aprobación de las negociaciones del Convenio del Préstamo a celebrarse entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.

- Leímos el convenio de préstamo (y sus respectivas enmiendas) suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.
- Efectuamos lectura del Manual Operativo y Acuerdos emitidos para el funcionamiento y operación del Proyecto.
- Tuvimos a la vista los Términos de Referencia (TDR) y el contrato de auditoría.

EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO –

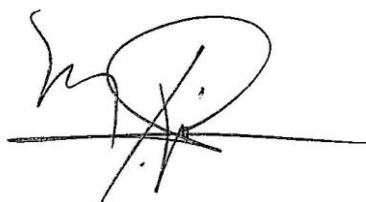
- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respecto de saldos y transacciones del Proyecto por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección de Crédito Público, respecto a los montos de las amortizaciones realizadas, intereses y comisión de crédito pagados sobre el Préstamo No. BIRF-7430 GU, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Enviamos solicitud de confirmación a Tesorería Nacional respecto a los fondos recibidos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, Préstamo 7430-GU, desde el inicio de sus operaciones hasta 31 de diciembre de 2014 y detalle de pagos directos realizados a cuenta del Proyecto, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Banco de Desarrollo Rural, S. A. respecto de los saldos de las cuentas de depósitos monetarios al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta utilizada para el Fondo Rotativo del Proyecto.
- Enviamos solicitud de confirmación a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, respecto a litigios, reclamos u otros asuntos legales en que esté involucrado el Proyecto para medir su efecto en los estados financieros.
- Revisamos el Plan Operativo Anual que incluye el original y el reformulado correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Revisamos la ejecución del gasto correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Verificamos la confiabilidad e integridad de la información financiera, operativa y contable.
- Verificamos los principales procesos de adquisiciones de mobiliario, equipo y material didáctico, así como los procesos principales de servicios contratados por el Proyecto durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Revisamos los principales contratos suscritos entre el Ministerio de Educación, Proyecto calidad Educativa y los proveedores de bienes y servicios correspondientes al 2014.
- Examinamos la conciliación de la cuenta especial del Proyecto, que se tiene en el Banco de Guatemala, al 31 de diciembre de 2014.
- Realizamos visitas de campo a establecimientos de distintos departamentos del país para verificar mobiliario, equipo y libros de texto y lectura adquiridos, así como mejoras

realizadas en algunos centros educativos que recibieron transferencias de fondos del préstamo y entrevistas a los estudiantes beneficiados de becas durante el periodo 2014.

- Revisamos la base de datos de becas escolares otorgadas durante el periodo 2014, con el objetivo de asegurarnos de la integridad y consistencia de la información de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual.
- Revisamos una muestra de expedientes de beneficiarios de becas escolares otorgadas en el periodo 2014.
- Verificamos los desembolsos realizados por los gastos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 de los componentes que integran el estado de inversiones a dicha fecha.
- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero.
- Efectuamos un seguimiento a los asuntos de control interno.
- Verificamos transacciones y eventos subsecuentes de importancia, hasta el último día de nuestro trabajo de campo en las oficinas del Ministerio de Educación.
- Preparamos el informe de auditoría correspondiente sobre el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha.
- Preparamos el informe de la información financiera complementaria del Proyecto.
- Preparamos el informe sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio de préstamo suscrito con el Banco.
- Preparamos el informe del Estado de Solicitudes de Desembolso (SOEs) para el año terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Preparamos el informe sobre la Cuenta Designada.
- Preparamos el informe sobre el control interno.
- Evaluamos y analizamos los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría.

Estos procedimientos no son necesariamente los únicos que fueron empleados por nosotros durante nuestra auditoría y no indican en su totalidad el trabajo de auditoría de detalle realizado.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de marzo de 2015